From: "PROMÚSICA -EDICIÓN N°0070. Bogotá D.C., martes 03 de noviembre de 2026" <suscripciones@prensajuridica.com>
To: relacionespublicas@prensajuridica.com
Date: 11/3/2026 6:02:46 PM
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0070. Bogotá D.C., martes 03 de noviembre de 2026

PROMÚSICA -EDICIÓN N°0070. Bogotá D.C., martes 03 de noviembre de 2026

Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en PROPIEDAD INTELECTUAL

NOTICIAS DESTACADAS

Tribunal Supremo de EE. UU. mantiene fallo que permite a un compositor recuperar derechos de autor de una canción a nivel mundial



El Tribunal Supremo de Estados Unidos dejó en firme una decisión que permite a un compositor recuperar los derechos de autor de una canción en todo el mundo, pese a que décadas atrás los había cedido a una editorial musical. El alto tribunal no estudió el fondo del caso porque cuatro magistrados se apartaron y no se reunió el número necesario para resolverlo. Por ello, se mantiene la decisión del Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito, aplicable a Luisiana, Misisipi y Texas, sin que constituya un precedente para todo el país. El caso reabre el debate sobre el alcance de la recuperación de derechos de autor y sus efectos en los acuerdos entre compositores y editoras musicales. **Aquí artículo original**

RIAA alerta a EE. UU. sobre piratería musical y clonación de voces con inteligencia artificial

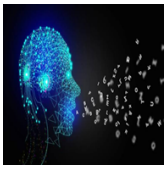

La Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos (RIAA) señaló al Archivo de Anna y a Lalals, plataforma de clonación de voz mediante inteligencia artificial, en su presentación ante la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) para la revisión de 2026 de los mercados notorios por falsificación y piratería. La RIAA acusa al Archivo de Anna de distribuir música sin autorización y advierte que Lalals permite imitar las voces de artistas sin su consentimiento, lo que podría vulnerar sus derechos de imagen y los de sus asociados sobre las grabaciones. La presentación también identifica plataformas de venta de falsificaciones y servicios de distribución de contenidos musicales no autorizados. **Aquí artículo original**

Junta de Derechos de Autor de EE. UU. definirá las regalías para compositores y editoras musicales entre 2028 y 2032



La Junta de Derechos de Autor de Estados Unidos (CRB) definirá las regalías mecánicas que las plataformas de streaming pagarán a compositores y editoras musicales entre 2028 y 2032. Spotify, Apple, Google y Pandora proponen mantener la tarifa principal en el 15,35 % de los ingresos, mientras Amazon plantea reducirla al 13,4 %. En contraste, la

Asociación Nacional de Editores de Música (NMPA) y la Asociación Internacional de Compositores de Nashville (NSAI) solicitan elevar los pagos al mayor valor entre el 20 % de los ingresos, el 40 % de lo pagado a las discográficas, 2,40 dólares por suscriptor mensual o 0,004 dólares por reproducción. El proceso contempla negociaciones en 2027 y, si no hay acuerdo, una audiencia entre marzo y abril de ese año. **Aquí artículo original**

YouTube Music comienza a etiquetar las canciones generadas con inteligencia artificial



YouTube Music comenzó a etiquetar las canciones creadas principalmente con inteligencia artificial generativa, una medida que también se extenderá a la aplicación principal de YouTube para ofrecer mayor transparencia a los oyentes. Según informó Industria Musical, la plataforma combinará las declaraciones de sellos discográficos y distribuidoras con sus propias herramientas de detección. Las categorías permiten distinguir entre contenido totalmente generado con IA, aquel que combina estas herramientas con aportes humanos y el que no utiliza IA de forma relevante, como la corrección de afinación. La medida busca identificar el origen de la música en un contexto de creciente publicación de contenidos sintéticos. **Aquí artículo original**

Hong Kong publica directrices para el uso de IA, la protección de los derechos de autor y la supervisión de contenidos digitales para menores de edad



La Sociedad de Licenciamiento de Derechos Reprográficos de Hong Kong (HKRRLS), miembro de IFRRO, publicó nuevas directrices para orientar a las instituciones educativas sobre el uso de inteligencia artificial generativa y el respeto a los derechos de autor. El documento recomienda no cargar libros de texto, guías o ilustraciones protegidas en plataformas de IA sin autorización, evaluar el origen de los datos de entrenamiento y las condiciones de los proveedores, y verificar con supervisión humana los contenidos generados antes de distribuirlos a los estudiantes. La iniciativa busca equilibrar la innovación tecnológica con la protección de las obras y sus titulares, mientras HKRRLS explora posibles modelos de licenciamiento para el uso legal de contenidos protegidos en sistemas de IA. **Aquí artículo original**

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Gobierno establece nuevas reglas para tramitar proyectos de ley y mensajes de urgencia ante el Congreso de iniciativa gubernamental



La Directiva Presidencial 07-2026 establece el procedimiento para todos los proyectos de ley y actos legislativos que el Gobierno presente ante el Congreso, con o sin mensaje de urgencia. En todos los casos, el ministerio competente debe elaborar la iniciativa, obtener los conceptos previos requeridos y someterla a la Jefatura de Despacho Presidencial para verificar su pertinencia, y a la Secretaría Jurídica para revisar su viabilidad. Solo tras su aprobación podrá radicarla. Si se solicita urgencia o insistencia, se aplica un trámite adicional que incluye justificación ministerial, evaluación de pertinencia y oportunidad, revisión jurídico-formal y firma del ministro y del presidente antes de su radicación por la Secretaría Jurídica. **Descargar Directiva**

ARTICULOS SOBRE PI & IA

Asuntos Legales explica cuáles son las multas por suplantar voces y rostros mediante inteligencia artificial



El medio *Asuntos Legales*, en un artículo de Paula Andrea Marín Lara, explicó las sanciones aplicables a la suplantación de voces y rostros mediante inteligencia artificial. En Colombia, las infracciones al régimen de protección de datos personales pueden generar multas de hasta 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a $3.502 millones, además de otras medidas administrativas. La Ley 2502 de 2025 también contempla un aumento de hasta una tercera parte de la multa por falsedad personal cuando se utiliza IA. Expertos advierten que la reproducción artificial de voz o imagen no constituye por sí sola un delito: la responsabilidad depende de la finalidad, el uso del contenido y las circunstancias del caso. **Aquí artículo original**

Spotify presenta resultados del tercer trimestre de 2026 y destaca nuevas oportunidades de remuneración para artistas y creadores



Spotify informó que, durante el tercer trimestre de 2026, fortaleció sus iniciativas para apoyar a artistas, creadores y autores mediante nuevas oportunidades de difusión e ingresos. La plataforma anunció que ampliará el acceso a audiolibros de 22 a más de 180 mercados, facilitando a los autores llegar a lectores de todo el mundo; extenderá su Programa de Socios a más de 35 mercados, incluidos Colombia, México y Brasil, y desplegará membresías para que los creadores ofrezcan contenidos exclusivos a sus seguidores. Además, presentó Fresh Finds Forward, iniciativa que brindará recursos y acompañamiento a cerca de 10.000 artistas independientes emergentes cada año. Estas medidas se suman al crecimiento de sus suscriptores e ingresos. **Aquí artículo original**

Universal Music Group es la primera gran compañía musical en licenciar su catálogo a TYGER para adaptar canciones a videojuegos mediante IA



Universal Music Group (UMG) firmó un acuerdo de licencia con TYGER, una plataforma que utiliza inteligencia artificial para adaptar canciones a la jugabilidad en tiempo real. El convenio permitirá incorporar grabaciones y obras musicales seleccionadas de los catálogos de UMG a los planes de suscripción de pago y, en algunos casos, a la versión gratuita con publicidad. La tecnología busca ofrecer experiencias musicales personalizadas en videojuegos para PC, consolas y dispositivos móviles. TYGER, que cuenta con más de 400.000 canciones y está en fase beta en juegos con audiencias mensuales superiores a 540 millones de jugadores, prevé relanzar su servicio con una oferta actualizada antes de finalizar 2026. **Aquí artículo original**

IFRRO destaca la importancia de proteger los derechos de autor y la creatividad humana frente al avance de la IA



La Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) participó en la conferencia «Derechos de autor y creatividad humana en la era de la IA», celebrada el pasado14 de octubre de 2026 en Dublín, Irlanda. Su presidenta, Samantha Holman, moderó un panel sobre el desarrollo de un mercado europeo sólido para la concesión de licencias, mientras otros expertos abordaron la aplicación efectiva del derecho de autor frente a la inteligencia artificial. Los debates destacaron la necesidad de establecer mecanismos eficaces de licenciamiento, garantizar la transparencia y fortalecer la protección de los derechos de autor, para que la creatividad humana y los mercados de obras protegidas ocupen un lugar central en el desarrollo de la IA. **Aquí artículo original**

OMPI fortalece la propiedad intelectual mediante proyectos formación y alianzas internacionales



La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) promueve la cooperación con los Estados miembros y los usuarios del sistema de propiedad intelectual para impulsar la innovación, la creatividad, el emprendimiento y el crecimiento económico. Su apoyo incluye proyectos adaptados a necesidades específicas en patentes, marcas, diseños

industriales, indicaciones geográficas y derecho de autor. Además, mediante la Agenda para el Desarrollo, programas de capacitación, talleres y foros colaborativos, fortalece las competencias, facilita el intercambio de experiencias y fomenta alianzas entre gobiernos, creadores, empresarios y líderes del sector privado para aprovechar el potencial de la propiedad intelectual. **Aquí artículo original**

Spotify crea una marca para comercializar sus herramientas tecnológicas y soluciones de inteligencia artificial



El medio Industria Musical, en un artículo de Aitor Ruiz, informó que Spotify creó Spotify Technology, una marca para comercializar a otras empresas cuatro herramientas de software desarrolladas para sus propios equipos: Portal, Confidence, Xirp y Spotify for Backstage. La oferta incluye soluciones para gestionar plataformas de desarrollo, experimentar con productos y programar con agentes de inteligencia artificial. La compañía busca convertir estas herramientas en un sistema integrado para investigación y desarrollo, en un contexto en el que la IA acelera la programación. Aunque no reveló precios ni previsiones de ingresos, la iniciativa abre una nueva vía de negocio tecnológico más allá de las suscripciones y la publicidad musical. **Aquí artículo original**

IFRRO y 62 organizaciones internacionales alertan sobre cambios a los derechos de autor en Australia



La Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) se unió a otras 62 organizaciones internacionales de medios para solicitar al Gobierno australiano que rechace propuestas de modificación de la legislación sobre derechos de autor. En una carta conjunta del 20 de octubre de 2026, los firmantes advirtieron que los cambios podrían obligar a los titulares a renunciar a sus derechos, salvo que manifiesten expresamente su oposición, reducir el control sobre sus contenidos y debilitar su capacidad para negociar una compensación justa por su uso. También alertaron sobre los efectos en las industrias creativas y editoriales fuera de Australia, al considerar que las modificaciones sentarían un precedente internacional negativo y debilitarían la protección frente a las prácticas de las grandes plataformas tecnológicas. **Aquí artículo original**

Tribunal español confirma nulidad de la licencia de la Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA) para operar como entidad de gestión



El Tribunal Supremo de España dejó sin posibilidad de continuar operando, con la licencia actual, a la Sociedad Española de Derechos de Autor (SEDA), al inadmitir el recurso contra la sentencia que anuló su autorización como entidad de gestión. La decisión se fundamentó en que el recurso no justificó suficientemente el interés casacional requerido para su estudio, por lo que quedó confirmada la sentencia de la Audiencia Nacional. Esta determinó que SEDA no cumplía los requisitos legales sobre estatutos, capacidad efectiva para gestionar derechos y contribución al interés general. En consecuencia, la entidad deberá obtener una nueva autorización administrativa para gestionar derechos de autor. **Aquí artículo original**

Believe y Spotify acuerdan licenciar remixes de fans con IA y remunerar a los titulares de derechos



Believe y Spotify firmaron un acuerdo para permitir que artistas y sellos de Believe y TuneCore participen en una herramienta que facilitará la creación de remixes y versiones de canciones por parte de los fans, incluso mediante inteligencia artificial. Según el acuerdo, las reproducciones de estas nuevas versiones generarán regalías para los artistas y titulares de derechos de las obras originales. La participación será voluntaria y requerirá el consentimiento de los artistas, quienes conservarán el control sobre el uso de su música. La iniciativa busca formalizar una práctica extendida, ofrecer nuevas fuentes de ingresos y promover un uso responsable de la IA en la industria musical. **Aquí artículo original**

Deezer permitirá ocultar la música generada con IA de los resultados de búsqueda



El medio Industria Musical informó que Deezer permitirá a sus usuarios ocultar de los resultados de búsqueda canciones, álbumes y artistas cuya música haya sido generada íntegramente con inteligencia artificial. La función, prevista para todos los mercados antes de finalizar 2026, complementa las medidas de detección, etiquetado y exclusión de estas pistas de las recomendaciones. La plataforma recibe cerca de 90.000 canciones creadas totalmente con IA al día y estima que hasta el 85 % de las reproducciones de estas pistas en 2025 fueron fraudulentas. La herramienta busca ofrecer mayor transparencia y permitir que los oyentes decidan si desean escuchar contenido sintético. **Aquí artículo original**

España publica guía para promover la accesibilidad y la inclusión de artistas con discapacidad en conciertos



La Fundación Music For All de España, publicó la Guía de Producciones Musicales Accesibles e Inclusivas, elaborada junto a Crash Music y financiada por el Ministerio de Cultura y Deporte, para orientar a los profesionales de la música en directo en la inclusión de artistas con discapacidad. El documento reúne recomendaciones prácticas sobre contratación, venta de entradas, comunicación, requerimientos técnicos, adaptación de espacios y presupuestos. La guía propone incorporar la accesibilidad desde la planificación y coordinar a los equipos involucrados, en lugar de atender estas necesidades únicamente el día del concierto. La publicación está disponible para consulta y descarga en la web de Music For All. **Aquí artículo original**

ULTIMOS FALLOS DE LA DNDA



www.derechodeautor.gov.co

Uso no autorizado de obras musicales, fotografías y contenidos audiovisuales: Pro Música recopila los diez fallos recientes de la DNDA

Pro Música presenta ¡en exclusiva! los diez fallos recientes de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), con decisiones que abordan el uso no autorizado de obras musicales, fotografías, diseños artísticos y señales audiovisuales, así como el pago de remuneraciones a artistas intérpretes y productores fonográficos. Entre los casos destacados figuran las condenas a empresas y fundaciones por utilizar la obra musical *Puya a Corré* sin autorización, las indemnizaciones por el uso indebido de fotografías y las decisiones sobre comunicación pública de obras audiovisuales en hoteles. También sobresale el fallo que negó la demanda contra Carnaval de Barranquilla por compartir una publicación de terceros.

Número del fallo	Síntesis de la decisión
DNDA fallo 157-2026 Sentencia 10 de febrero de 2026 **Descargar fallo**	**Hotel Ibis Budget Itagüí deberá remunerar a artistas por la comunicación pública de obras audiovisuales.** Actores S.C.G. demandó a Promotora Frontera Sur S.A.S., propietaria del Hotel Ibis Budget Itagüí, por no pagar la remuneración equitativa a los artistas intérpretes representados por la sociedad. Se declaró que el hotel comunicó públicamente obras audiovisuales en sus 150 habitaciones y zonas comunes, mediante televisores que recibían canales de televisión, y que omitió el pago correspondiente. Se tuvo en cuenta que la empresa no contestó la demanda y que la ley reconoce este derecho a los intérpretes.

DNDA fallo 158-2026- Sentencia del 10 de marzo de 2026 **Descargar fallo**	**Empresa de confecciones infringió derechos de autor al usar estampados sin autorización, pero no vulneró su derecho a mantener inéditas sus obras.** Zurcir S.A.S. utilizó sin autorización cinco estampados artísticos con motivos florales, granadas, mariposas y diseños de temporada, en la página web y redes sociales de la marca Amores Filosóficos. Se declaró la infracción de los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y puesta a disposición, así como del derecho moral al reconocimiento de la autoría, pues no se acreditó un contrato escrito que transfiriera esos derechos. Sin embargo, no se encontró vulneración del derecho de la autora a mantener inéditas sus obras, porque los diseños estaban destinados a una colección comercial.
DNDA fallo 159-2026-Sentencia Anticipada del 24 de marzo de 2026 **Descargar fallo**	**Hotel Ibis Apartado deberá pagar más de $42 millones por comunicar obras audiovisuales sin remunerar a los artistas intérpretes.** Se declaró que Promotora Hoteles Urabá S.A.S. comunicó públicamente obras audiovisuales del repertorio de Actores S.C.G. en habitaciones y zonas comunes del Hotel Ibis Apartado, e incumplió el deber de pagar la remuneración equitativa a los artistas intérpretes (art. 168, Ley 23/1982). La Sala sostuvo que basta la posibilidad de acceso de los huéspedes a las emisiones para configurar comunicación pública (IP 383-IP-2021), con fines de entretenimiento y ánimo de lucro. Ante la falta de contestación, los hechos se presumieron ciertos (art. 97 CGP) y se aplicó responsabilidad objetiva conforme a la doctrina andina. Se condenó a pagar $36.309.771 indexados por lucro cesante, $6.457.000 por perjuicios posteriores, costas, agencias en derecho y multa.
DNDA fallo 160-2026- Sentencia 10 de julio de 2026 **Descargar fallo**	**Retransmisión no autorizada de canales deportivos vulneró derechos conexos de Directv Colombia.** Directv Colombia Ltda. demandó al responsable de un sitio web que retransmitía gratuitamente los canales Directv Sports y Directv Sports +, sin autorización. Se declaró la infracción del derecho conexo de retransmisión y la responsabilidad civil por el daño causado, pero no la vulneración de derechos de autor, pues no se acreditó que la empresa fuera titular de obras originales reproducidas. Se ordenó cesar las retransmisiones y mantener el bloqueo permanente de varias direcciones web relacionadas con la difusión no autorizada de la señal.
DNDA fallo 161-2026- Sentencia Anticipada 10 de Julio de 2026 **Descargar fallo**	**Uso no autorizado de fotografías vulneró derechos de autor y obligó a indemnizar al titular.** Un fotógrafo demandó a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar por utilizar sin autorización tres fotografías en sus sedes, después de vencidas las licencias, y omitir el reconocimiento de su autoría. Se declaró la infracción de los derechos patrimoniales de reproducción y comunicación pública, así como del derecho moral de paternidad. La sociedad fue declarada civilmente responsable y condenada a pagar una indemnización indexada de $38.707.737 por perjuicios materiales y una suma adicional por daño extrapatrimonial. No se reconoció la autoría sobre otras 20 fotografías por falta de pruebas.
DNDA fallo 162-2026-Sentencia Anticipada del 31 de julio de 2026 **Descargar fallo**	**ANDI condenada por usar sin autorización fotografía "Panorámica de Bogotá" en su página web.** Un fotógrafo demandó a la ANDI por incluir, sin autorización, su obra "PANORÁMICA DE BOGOTÁ ENERO DE 2017" en un brochure PDF publicado en su página web. Se declaró que la ANDI infringió los derechos patrimoniales de reproducción y comunicación pública en la modalidad de puesta a disposición, pues el público pudo acceder a la obra desde cualquier lugar y momento sin licencia; también infringió el derecho moral de paternidad al no mencionar al autor, causándole daño extrapatrimonial. Se condenó a la ANDI a pagar lucro cesante indexado y 5 SMLMV por daño extrapatrimonial con intereses.
DNDA fallo 163-2026- Sentencia Anticipada 13 de agosto 2026 **Descargar fallo**	**Netcare Business S.A.S. condenada por usar sin autorización la obra musical "Puya a Corré" en publicidad de carnaval de Barranquilla.** Los titulares de la obra musical y del fonograma «Puya a Corré» demandaron a Netcare Business S.A.S. por usar la canción sin autorización en publicidad publicada en Instagram y Facebook durante el Carnaval de Barranquilla. Se declaró la infracción de los derechos patrimoniales de reproducción por sincronización y comunicación pública, así como del derecho moral de paternidad por omitir el crédito al autor. También se estableció la reproducción no autorizada del fonograma. Netcare fue condenada a pagar perjuicios materiales y extrapatrimoniales, intereses y costas, y a reconocer la autoría en sus redes sociales durante diez días.

DNDA fallo 164-2026- Sentencia anticipada, 14 de agosto de 2026 **Descargar fallo**	**Fundación Social Reinas y Reinitas condenada por usar sin autorización la obra musical "Puya a corré" en Instagram.** Los titulares de la obra musical y el fonograma “Puya a Corré” demandaron a la Fundación Social Reinas y Reinitas por usar la canción sin autorización en un video publicado en Instagram. Se declaró la infracción de los derechos de reproducción y comunicación pública, así como del derecho moral de paternidad por omitir el crédito al autor. También se estableció la reproducción no autorizada del fonograma. La Fundación fue condenada a pagar indemnizaciones por perjuicios materiales y extrapatrimoniales, intereses y costas, y a reconocer la autoría en Instagram durante diez días.
DNDA fallo 165-2026-Sentencia Anticipada 18 de agosto de 2026 **Descargar fallo**	**Fly Eventos S.A.S. condenada por comunicar fonogramas sin pagar remuneración a artistas y productores representados por ACINPRO.** ACINPRO demandó a Fly Eventos S.A.S., organizadora de dos eventos musicales realizados en El Carmen de Viboral y Rionegro en 2023, por comunicar públicamente fonogramas e interpretaciones de artistas representados sin pagar la remuneración correspondiente. Ante la falta de contestación de la demanda, los hechos se presumieron ciertos. Se declaró que el pago a ANCICOL no la eximía de esta obligación, pues no se acreditó su representación de los repertorios. Fly Eventos fue declarada civilmente responsable y condenada a pagar $8.374.536 por lucro cesante, una multa de un salario mínimo y las costas del proceso.
DNDA fallo 166-2026-Sentencia Anticipada 31 de agosto 2026 **Descargar fallo**	**Negada demanda contra Carnaval de Barranquilla S.A.S. Bic por repostear publicación de terceros con la obra "Puya a Corré".** Los titulares de la obra musical y del fonograma "Puya a Corré" demandaron a la sociedad Carnaval de Barranquilla S.A.S. Bic por compartir en sus redes sociales, el 27 de noviembre de 2023, una publicación de la Reina Infantil del Carnaval 2024 que usaba dichas prestaciones sin autorización ni crédito al autor. La demanda fue negada: las pruebas mostraron que la historia fue publicada originalmente desde la cuenta personal de la reina infantil, un tercero, y que la demandada se limitó a repostearla; no se acreditó que administrara o controlara esa cuenta personal ni que el vínculo institucional con el reinado le permitiera dirigir sus contenidos. Tampoco se probó técnicamente que compartir la historia constituyera un nuevo acto de reproducción, sincronización o comunicación pública autónomo de la obra y del fonograma, ni que la demandada hubiera intervenido en el contenido original, suprimido el crédito del autor o mutilado la obra.

ALTAS CORTES DE JUSTICIA



El 30 de octubre de 2026, la Corte Constitucional debatió los retos de la libertad de expresión frente a las redes sociales y la inteligencia artificial

La Corte Constitucional realizó el 30 de octubre de 2026, en Manizales, una jornada de diálogo sobre la libertad de expresión en el entorno digital, con el apoyo de la Universidad de Manizales. El encuentro abordó los desafíos que plantean las redes sociales y la inteligencia artificial para la protección de este derecho fundamental e incluyó temas como la violencia digital por razones de género, la gobernanza de las plataformas y la libertad de expresión en las redes. Esta fue la agenda: **Corte Constitucional Boletín 180-2026**



Corte Constitucional declara exequible agravante penal por falsedad personal mediante inteligencia artificial

La Corte Constitucional declaró exequible el agravante penal por el uso de inteligencia artificial en la falsedad personal al concluir que la ausencia de una definición legal expresa de esta tecnología no vulnera, por sí sola, el principio de legalidad penal. La clave está en que el alcance de la expresión puede precisarse mediante una interpretación razonable y referentes jurídicos objetivos, sin que el juez sustituya al legislador. En su decisión, la Corte precisó que el agravante no se aplica por el simple uso de IA: debe probarse que la herramienta corresponde a un sistema de inteligencia artificial, que fue utilizada para cometer la falsedad personal y que permitió suplantar o sustituir a una persona. La mayor sanción se justifica porque

estas tecnologías pueden hacer más creíble el engaño, facilitar su difusión y dificultar su detección. **C-212-2026**

COMUNIDAD ANDINA

Comunidad Andina plantea avanzar en una normativa comunitaria sobre inteligencia artificial para fortalecer la integración regional



La Comunidad Andina destacó la necesidad de avanzar en una normativa comunitaria sobre inteligencia artificial como parte de los desafíos futuros de la integración regional. Durante la conmemoración del 47.º aniversario del Parlamento Andino, en Barranquilla, el secretario general de la CAN, Gonzalo Gutiérrez, resaltó la importancia de fortalecer la articulación institucional para consolidar un sistema moderno y eficiente. También presentó avances en facilitación del comercio, integración energética, conectividad y transformación digital, con iniciativas como ANDESTAT e INTERCOM. Asimismo, destacó la actualización del Estatuto Migratorio Andino, las acciones contra la delincuencia transnacional y la aprobación de planes para combatir la desnutrición infantil. La Secretaría General reiteró su compromiso de trabajar con el Parlamento Andino para impulsar iniciativas conjuntas en beneficio de la población de los países miembros**.** **Aquí artículo original**

Tribunal Andino convoca para el 17 de noviembre audiencia por controversia entre El País S.A. y Caracol Radio sobre el uso de la marca "EL PAÍS"



El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina estudia una controversia entre El País S.A., en reorganización, y Caracol Primera Cadena Radial Colombiana S.A., relacionada con el uso del signo «EL PAÍS» durante la cobertura de los debates presidenciales de Colombia de 2022 y el posible conflicto entre una marca notoriamente conocida y otra renombrada. Para abordar los asuntos jurídicos controvertidos, el Tribunal convocó a una audiencia de presentación de informes orales el 17 de noviembre de 2026 y formuló preguntas sobre la protección de estas marcas, la coexistencia de signos similares, el uso comercial en medios de comunicación, la prescripción de acciones y el alcance de las declaraciones de notoriedad. La diligencia busca recibir criterios técnicos y jurídicos, sin resolver la controversia nacional. **TJCAN Gaceta 5813 Proceso IP-12**

GOBIERNO NACIONAL

Gobierno anuncia nueva orientación de RTVC con énfasis en la producción nacional, la música y la cultura colombiana



El Gobierno anunció el regreso del nombre RTVC para los medios públicos del Estado y una nueva orientación para la televisión, la radio y las plataformas digitales, con énfasis en la producción nacional, la cultura y la memoria histórica. Señal Colombia priorizaría las producciones colombianas, el cine y los contenidos culturales, mientras Radio Nacional fortalecería la difusión musical y regional, y Radiónica abriría espacios para artistas emergentes. Además, RTVC Play buscaría ofrecer gratuitamente cine colombiano y Señal Memoria avanzaría en la restauración de archivos audiovisuales. El anuncio también contempla mejorar la calidad de los contenidos y ampliar la diversidad de voces y la libertad creativa. **Descargar comunicado oficial**

SIC establece requisitos para registrar marcas holográficas en Colombia desde 2027



La Superintendencia de Industria y Comercio expidió la **Resolución 82923 del 19 de octubre de 2026**, que establece los requisitos para solicitar el registro de marcas holográficas en Colombia. Estas marcas no tradicionales se distinguen por producir efectos ópticos que varían según el ángulo de observación o las condiciones de visualización. La norma exige presentar una reproducción animada o gráfica o fotográfica que permita identificar el efecto holográfico, junto con una descripción detallada de sus características visuales. La medida busca garantizar una representación clara del signo para su publicación, facilitar las oposiciones de terceros y delimitar el alcance de la protección otorgada. La reglamentación entrará en vigor el 1 de enero de 2027. **Aquí artículo original y texto de la resolución**

MinCultura PAC y VDF Connection impulsan la coproducción audiovisual iberoamericana y su proyección internacional



El Ministerio de Cultura de Colombia, PAC (Productors Audiovisuals de Catalunya) y VDF Connection de Brasil impulsaron una alianza para fortalecer la coproducción audiovisual iberoamericana y ampliar la proyección internacional de proyectos y talentos emergentes. En el marco del Sitges Film Festival, las entidades organizaron el 14 de octubre una agenda con charlas, presentación de casos de éxito, sesiones de pitching y reuniones entre profesionales, además de un encuentro de networking con representantes de productoras, festivales e instituciones del sector. La iniciativa busca fomentar el intercambio de talento, financiación y distribución, facilitar el acceso a nuevos mercados y consolidar la colaboración entre las industrias audiovisuales de Colombia, España y otros países de la región. **Aquí artículo original**

Ministerio de Cultura: el Gobierno le devuelve su nombre y prioriza la protección del patrimonio y la identidad nacional



El presidente de la República, Abelardo De La Espriella, anunció que el Ministerio de Cultura volverá a denominarse Ministerio de Cultura y Patrimonio, con el propósito de fortalecer la conservación, restauración, protección y transmisión de la herencia cultural colombiana. Durante su primera visita a la entidad, presentó una política de “contrarrevolución cultural” orientada a recuperar los valores tradicionales y la identidad nacional, y pidió retirar de los espacios públicos representaciones que calificó como apología del terrorismo. También destacó la protección del patrimonio religioso y la necesidad de concentrar la gestión institucional en su misión cultural, sin instrumentalización ideológica ni corrupción. **Aquí artículo original**

EVENTOS, TALLERES Y SEMINARIOS



Del 3 de noviembre al 3 de diciembre Universidad de La Sabana ofrecerá curso sobre inteligencia artificial aplicada al sector legal. La Universidad de La Sabana ofrecerá del 3 de noviembre al 3 de diciembre de 2026 el Curso en IA en el Sector Legal, en modalidad remota y con una duración de 32 horas. El programa abordará desde los fundamentos de la inteligencia artificial generativa aplicada al derecho hasta la creación de asistentes de IA, mediante sesiones teóricas y talleres prácticos. Las clases se realizarán principalmente martes, miércoles y jueves, de 6:00 a 8:00 p. m., con posibles ajustes de calendario.	**Link del evento**
4 de noviembre de 2026. U. Externado realizará Master Class sobre datos e industria del entretenimiento en vivo. La Universidad Externado de Colombia realizará el miércoles 4 de noviembre de 2026, de 5:00 p. m. a 6:00 p. m., la Master Class virtual «Los datos y la industria del entretenimiento en vivo: columna vertebral en la era digital». La sesión, a cargo de la abogada y productora ejecutiva de la industria musical y del entretenimiento en vivo Cataliana Solórzano Martínez, abordará la importancia de los datos y su gestión para diseñar estrategias que impulsen el desarrollo de este sector.	**Link del evento**
Del 9 al 13 de noviembre de 2026. Medellín realizará INMERXIA 2026 con talleres de IA y Foro Colombiano sobre adopción y regulación. Medellín realizará INMERXIA, la primera Semana de la Inteligencia Artificial en Colombia. La agenda incluye talleres prácticos y conversatorios el 10 de noviembre, en el C4TA de la Comuna 13, sobre aplicaciones de IA; y espacios para discutir su adopción, regulación y efectos en distintos sectores. El 12 y 13 de noviembre, la programación continuará con una feria comercial y el Foro Colombiano de IA en el Fórum de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB).	**Link del evento**
25 y 26 de noviembre de 2026. Expl-AI-n 2026 abordará en Medellín los desafíos de la IA la creatividad y la regulación. Expl-AI-n 2026 se realizará el 25 y 26 de noviembre en Plaza Mayor, Medellín, para abordar los desafíos y oportunidades de la inteligencia artificial generativa. La primera jornada se centrará en la relación entre IA, sociedad, creatividad y regulación, con participación de Yuliana Salamanca, socia de Propiedad Intelectual de Baker McKenzie. La segunda abordará aplicaciones empresariales y productividad, con representantes de Walmart, Google Cloud y Nvidia.	**Link del evento**
26 y 27 de noviembre de 2026. U. Externado realizará las VIII Jornadas de Derecho y TIC sobre los desafíos de la transformación digital en Colombia. Las VIII Jornadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Externado abordarán los desafíos jurídicos, regulatorios, tecnológicos, económicos e institucionales de la transformación digital en Colombia. El encuentro analizará la gobernanza de datos, la privacidad, la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la productividad, la modernización estatal y la inclusión territorial, con énfasis en equilibrar innovación y protección de derechos, fortalecer la confianza digital y reducir las brechas de conectividad. Se realizará el 26 y 27 de noviembre de 2026.	**Link el evento**
3 y 4 de diciembre de 2026. Conferencia en Luxemburgo abordará los desafíos de la inteligencia artificial en la propiedad intelectual. La segunda Conferencia Conjunta GRUR / uni.lu / MUCPAT 2026, tendrá lugar entre el 3 y 4 de diciembre de 2026 en Luxemburgo, y reunirá a jueces, académicos y profesionales para examinar cómo los tribunales europeos están configurando el futuro de la propiedad intelectual. El encuentro abordará los desafíos de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes, así como la influencia de los marcos jurídicos europeos en la resolución de controversias sobre propiedad intelectual.	**Link del evento**
12 de noviembre de 2026. CCB abordará el papel de la propiedad intelectual en la industria deportiva. El 12 de noviembre de 2026, de 8:00 a. m. a 11:00 a. m., se realizará el 4.º Foro de Propiedad Intelectual y Deporte en la sede Chapinero de la Cámara de Comercio de Bogotá. El encuentro, organizado por esta entidad y el Comité Colombiano de la Cámara de Comercio Internacional (ICC Colombia), con apoyo del Clúster de Deporte y Recreación y Acodepor, abordará la protección de activos, el fortalecimiento de marcas y las oportunidades que ofrece la propiedad intelectual a la industria deportiva.	**Link del evento**

16 de diciembre de 2026. Universidad Javeriana de Cali iniciará diplomado virtual en propiedad intelectual. La Universidad Javeriana Cali iniciará el 16 de diciembre de 2026 el Diplomado en Propiedad Intelectual, en modalidad 100 % virtual, con una duración de 10 semanas y 100 horas. El programa busca fortalecer los conocimientos sobre los fundamentos e implicaciones legales de la propiedad intelectual, así como la protección de activos intangibles derivados de las ideas y los derechos de quienes los crean o defienden.	**Link del evento**
25 de diciembre de 2026. ISEIE Colombia iniciará diplomado sobre propiedad intelectual en la era digital. ISEIE Colombia iniciará el 25 de diciembre de 2026 el Diplomado en Propiedad Intelectual en la Era Digital, en modalidad online, con una duración de seis meses y 750 horas. El programa abordará la protección de software, marcas en comercio electrónico, derechos de autor, inteligencia artificial, redes sociales, licencias digitales, piratería, blockchain y NFT, con herramientas jurídicas para gestionar y proteger activos intangibles en entornos digitales.	**Link del evento**

PRENSA JURÍDICA
Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- **COMUNIQUESE CON NOSOTROS**: **relacionespublicas@prensajuridica.com** /**Whatssap**:302 4454780

---

*Copyright © **Prensa Jurídica**, todos los derechos reservados.*
Puede comunicarse con nosotros a: **solicitudes@prensajuridica.com**
Usted desea: Actualizar su correo o Retirarse de la lista